



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALCALCO, TABASCO. 2007 - 2009



### **HORARIO DE LABORES Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

HORARIO DE LABORES Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

#### **RESULTANDO:**

1.- Que conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de la República.

2.- Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 86, fracción I y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, corresponde originariamente al Presidente Municipal y a la Dirección de Administración, coordinar, dirigir y controlar todos los asuntos que atañen al buen funcionamiento administrativo del Ayuntamiento, así como controlar al personal de la administración municipal.

En términos del fundamento que precede, y,

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que uno de los compromisos asumidos durante la etapa de campaña del proceso electoral realizado el año pasado, fue el de garantizar a la ciudadanía la atención pronta y oportuna de los servicios públicos.

II.- Que los funcionarios públicos al servicio del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, tienen la obligación de brindar atención a la ciudadanía, y en general a la población, una atención pronta y oportuna a sus respectivas solicitudes de los diversos servicios públicos municipales

Por todo anterior y en atribución a las facultades legales que se tienen conferidas, se tiene a bien emitir el siguiente:

### **HORARIO DE LABORES Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.**

**PRIMERO.-** Se establece como días y horario de atención al público usuario de los servicios municipales general, de lunes a viernes de cada semana, de las ocho a las dieciséis horas y los sábados de cada semana de las nueve a las trece horas.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALCALCO, TABASCO. 2007 - 2009



**SEGUNDO.-** Se establece como días y horario de labores para el personal sindicalizado, de lunes a viernes de cada semana, de las ocho a las quince horas.

**TERCERO.-** Se establece como días y horario de labores para el personal de confianza, de lunes a viernes de cada semana, de las de las ocho a las dieciséis horas y los sábados de cada semana de las nueve a las trece horas.

**CUARTO.-** Se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública, a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, a la Dirección de Desarrollo, a la Dirección de Ecuación, Cultura y Recreación, para establecer horarios especiales para la adecuada prestación de los servicios municipales inherentes a las mismas, por lo que podrá exceptuarse en forma extraordinaria para éstos efectos, lo previsto en los numerales primero, segundo y tercero que anteceden, por necesidades del servicio.

**QUINTO.-** Se ordena la publicación del presente horario de labores y de atención al público, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para que surta todos los efectos legales conducentes.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Elaboró:

Autorizó:

C.P. MARÍA ISABEL PADRÓN BALCÁZAR  
Directora de Administración

C. JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Presidente Municipal

HORARIO DE LABORES Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO QUE SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

¡CUMPLIENDO POR EL BIEN DE TODOS!

C. JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Presidente Municipal

LIC. ÓSCAR ROSADO JIMÉNEZ  
Secretario del Ayuntamiento